

	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: center;">DIRECTRIZ 2: CÓMO EL CENTRO GARANTIZA LA CALIDAD DE SUS PROGRAMAS FORMATIVOS</p> <p style="text-align: center;">P02- Procedimiento de Seguimiento, Evaluación y Mejora del Título</p>	
--	--	--

E07-P02 Informe de seguimiento de la DEVA

Se incluye el Autoinforme del Curso 2014/15.

<http://www.uhu.es/fedu/contents/iacademica/1617/graedui/docs/graedui-sgc-InformeDeva1415Seguimiento.pdf>



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Id. ministerio:2501845

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Educación Infantil de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.